

**Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS o ESAP)
NORSON – MÉXICO**

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
ND 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales				
1.1	Indicadores de seguimiento y evaluación	1. Desarrollar una matriz de cumplimiento de todas las obligaciones legales y contractuales necesarias para la construcción y operación de cada nueva infraestructura de la Facilidad de Aparcería.	1. Copia de la matriz de cumplimiento normativo de cada nueva infraestructura de la Facilidad de Aparcería	1. 15 días previo a la construcción de cada nueva infraestructura de la Facilidad de Aparcería.
1.2	Cumplimiento del Proyecto con las normas aplicables	1. Por medio de una auditoría interna o a través de un experto ambiental y social independiente externo (auditoría externa), preparar un informe anual consolidado sobre el estado de cumplimiento de todas las políticas y medidas A&S y de SST aplicables al Proyecto, incluido el avance de las acciones del SGI respecto de los indicadores claves de desempeño (KPI's, por sus siglas en inglés) establecidos; así como el estado de cumplimiento de la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest.	1. Informe de cumplimiento ambiental y social ("ICAS"), periódico	1. Anualmente durante la vigencia del préstamo.
ND 3: Eficiencia en el uso de los recursos y prevención de la contaminación				
3.1	Gases efecto invernadero ("GEI")	1. Realizar un Inventario Anual de Emisiones de GEI para Frigorífico Agropecuaria Sonorense S. de R.L. de C. (empresa de Norson) donde se cuantifiquen, tanto las emisiones directas por el consumo de combustibles (alcance 1), como las indirectas por el consumo de electricidad (alcance 2).	1. Copia del Inventario Anual de Emisiones de GEI	1. 30 días posterior a la presentación anual de la COA federal (Julio de cada año)
		2. Obtener de las empresas que desarrollará los proyectos bajo la Facilidad de Aparcería, el Inventario Anual de Emisiones de GEI donde se cuantificarán, tanto las	2. Copia del Inventario Anual de Emisiones de GEI para las nuevas	2. Informe de resultados en cada ICAS

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
		emisiones directas por el consumo de combustibles (alcance 1), como las indirectas por el consumo de electricidad (alcance 2).	infraestructuras de la Facilidad de Aparcería	
3.2	Concesión de agua	1. Obtener de las empresas que desarrollarán los proyectos bajo la Facilidad de Aparcería, los estudios de factibilidad de agua, que incluya un balance hidrológico de las demandas y frecuencias de uso del acuífero dentro del radio de influencia de cada pozo, y obtención del título de concesión de cada pozo.	1. Copia de los estudios de factibilidad de agua y del título de concesión de cada pozo de agua para las nuevas infraestructuras de la Facilidad de Aparcería	1. 15 días previo a la puesta en operación de cada pozo de agua
3.3	Energía eléctrica	1. Obtener de las empresas que desarrollarán los proyectos bajo la Facilidad de Aparcería, el contrato de suministro de energía de la CFE para las nuevas granjas del Proyecto, así como el desarrollo de las instalaciones eléctricas necesarias, en cumplimiento con la NOM-001-SEDE-2012.	1. Copia de los contratos de suministro de energía para las nuevas infraestructuras de la Facilidad de Aparcería	1. 15 días previo a la operación de cada nueva granja del Proyecto
ND 5: Adquisición de tierras y reasentamientos involuntarios				
5.1	Adquisición de tierras	1. Verificar, previo a futuras adquisiciones de tierra para nuevas granjas (cualquiera que sea el tipo de granja) o infraestructura del Proyecto, que: (i) se lleven a cabo acuerdos negociados en situación de mercado libre y con la participación informada de las personas participantes; y (ii) no se provoque el desplazamiento físico o económico de personas que, aunque no tengan el derecho formal sobre la propiedad de la misma, estén ejerciendo la ocupación o explotación de la misma, o le permita el acceso a otros recursos.	1. Evidencia documentada de la verificación de las condiciones de las tierras, para las nuevas granjas e infraestructuras del Proyecto.	1. Antes de la adquisición de tierras para nuevas granjas o infraestructura del Proyecto.
ND 6: Conservación de la biodiversidad y manejo sostenible de los recursos naturales vivos				
6.1	Conservación de la biodiversidad	1. Seleccionar, previo a futuras adquisiciones de tierra para nuevas granjas (cualquiera que sea el tipo de granja) o infraestructura del Proyecto, sitios intervenidos con	1. Evidencia documentada de la selección de tierras, para las nuevas	1. Antes de la adquisición de tierras para

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
		anterioridad, ya sea por actividades pecuarias (agrícolas o ganaderas) o comerciales, con las siguientes características de la biodiversidad: (i) que no se ubiquen en hábitats naturales, de importancia crítica o con valor significativo para la biodiversidad; y (ii) que no afecten a los servicios de ecosistémicos ¹ del terreno gestionado directamente por las empresas o sobre los que este tiene una influencia considerable o que dependen de dichos servicios.	granjas e infraestructuras del Proyecto.	nuevas granjas o infraestructura del Proyecto.
ND 7: Pueblos Indígenas				
7.1	Pueblos indígenas	1. Verificar, previo a futuras adquisiciones de tierra para nuevas granjas (cualquiera que sea el tipo de granja) o infraestructura del Proyecto, que en caso de presencia de comunidades indígenas, además del cumplimiento con la legislación y derechos de los pueblos indígenas en México ² , previo al comienzo de la construcción, se presente un informe del proceso de consulta y participación, así como una carta de consentimiento de las autoridades o representantes legítimos de dichos pueblos indígenas.	1. Evidencia documentada de la verificación de las condiciones de las tierras, para las nuevas granjas e infraestructuras del Proyecto.	1. Antes de la adquisición de tierras para nuevas granjas o infraestructura del Proyecto.
ND 8: Patrimonio Cultural				
8.1	Patrimonio cultural	1. Verificar, previo a futuras adquisiciones de tierra para nuevas granjas (cualquiera que sea el tipo de granja) o infraestructura del Proyecto, que (i) la construcción de cualquier de sus nuevas infraestructuras, no se ubiquen	1. Evidencia documentada de la verificación de las condiciones de las tierras, para las nuevas	1. Antes de la adquisición de tierras para nuevas granjas o

¹ Los servicios ecosistémicos, son: (i) los servicios de aprovisionamiento, que son los productos que obtienen las personas de los ecosistemas; (ii) los servicios de regulación, que son los beneficios que obtienen las personas de la regulación de los procesos de los ecosistemas; (iii) los servicios culturales, que son los beneficios no materiales que las personas obtienen de los ecosistemas y (iv) los servicios de apoyo, que son los procesos naturales que mantienen a los demás servicios.

² Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
		dentro de área de patrimonio cultural conocidas y/o legalmente protegidas; y (ii) en casos de hallazgos fortuitos, además de cumplir con la legislación pertinente respecto de la protección de dicho patrimonio cultural ³ , no generará perturbaciones adicionales hasta que un experto competente y autorizado realice una evaluación y se identifiquen acciones consecuentes con los requisitos de la legislación local y los requerimientos de la ND-8.	granjas e infraestructuras del Proyecto.	infraestructura del Proyecto.

³ Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas Históricas de 1972 y sus Reformas de 1984 y 1986